ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 11 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

En las instalaciones de la CAPDAM ubicadas en Blvd. Miguel de la Madrid #12575, Península de Santiago, de esta Ciudad de Manzanillo, Colima; siendo las 11:00 once horas, del viernes 13 de febrero de 2026, con fundamento en los artículos 22, 23, 26 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, siendo debidamente convocados los miembros de este Comité de Adquisiciones, se celebra la presente reunión extraordinaria conforme al siguiente orden del día:

Propuesta del orden del día.

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DEL QUORUM.
3. Trabajo del día:
 a. Lectura del Dictamen que servirá de base para el fallo, realizado por parte del asesor técnico.
 b. Lectura del Fallo correspondiente
4. Levantamiento del acta de Fallo
5. CLAUSURA.

PRIMER PUNTO.- En seguimiento al primer punto del orden del día, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CAPDAM, estando presentes: Licda. Brenda Berenice Vicario García, Presidenta del Comité, la Licda. María Fernanda Cevallos Maya, 1er. Vocal, la Mtra. Arq. Angélica Paola Corona Cruz, 3er. Vocal, M.I. Enrique Figueroa Fajardo 5to. Vocal, Licda. Soila Raquel Álvarez Cazares, Secretaria Técnica, Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez, Jefe del Departamento Jurídico, el Mtro. Felipe Ojeda Godínez, en su carácter de Director de Contraloría, la Ing. Azalea Tafoya Rodríguez; en su calidad de Presidenta, 1er. Vocal; 3er. Vocal; 5to. Vocal; Secretaria, Asesor; Asesor, Asesora técnica; respectivamente, quienes fueron invitados conforme a lo dispuesto en el artículo 9, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

Menciona la Presidenta del Comité de Adquisiciones que se encuentran presentes **07 siete** de los **08 ocho** integrantes que conforman el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, por lo que **existe Quorum** para el desarrollo de la presente sesión.

SEGUNDO PUNTO.- De conformidad al segundo punto del orden del día, una vez cerciorada del quorum legal, la Presidenta del Comité procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

TERCER PUNTO.- Pasando al tercer punto, la Ing. Azalea Tafoya Rodríguez, en su carácter como asesora técnica, da lectura al dictamen correspondiente relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-01-2026 PARA EL SERVICIO DE EMBOBINADO PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO,** el cual se anexa a la presente acta.

Una vez leído el dictamen, se procede a dictar el fallo correspondiente.

Derivado del dictamen base para el presente fallo mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación: así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos DE PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA de cada uno de los licitantes y las razones para admitirlos o desecharlos, se determine que el PARTICIPANTE [redacted], CUMPLE satisfactoriamente con cada uno de los documentos que acreditan su personalidad jurídica y debida existencia.

En cuanto a la DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA TÉCNICA requerida se determina que el participante cumple con la DOCUMENTACIÓN solicitada conforme en el Anexo numero 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa.

Por lo cual para el fallo se adjudica la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-01-2026 PARA EL SERVICIO DE EMBOBINADO PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, al proveedor **PROCOSE, S.A. DE C.V.**, UN CONTRATO ABIERTO con un importe mínimo de $2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de $2,800,000.00 (dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Vigente desde la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre 2026.

Dada lectura al dictamen base para el fallo y Fallo mismo, someto a consideración de los miembros del comité la autorización del fallo leído con anterioridad, por lo que, una vez discutido el punto, se aprueba por unanimidad de los presentes.

CUARTO PUNTO.- En desahogo del cuarto punto, una vez aprobado el Fallo, se solicita al Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez, proceda a levantar el acta correspondiente.

QUINTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES:
En desahogo del quinto punto de la orden del día, se preguntó a las y los integrantes del Comité de Adquisiciones si hay más asuntos que tratar, a lo que contestaron que no.

SEXTO PUNTO.- Finalmente, de acuerdo al sexto punto del orden del día, la presidenta del Comité, señalo que no habiendo más asuntos por desahogar de acuerdo al orden del día, siendo las 11:37 once horas con treinta y siete minutos del mismo día de su inicio, se declara clausurada la sesión extraordinaria **número 11 once** del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la

CAPDAM, por lo que para los efectos conducentes se levanta la presente acta firmando de conformidad al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN 11 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

Licda. Brenda Berenice Vicario García
Directora Administrativa
Presidenta del comité de adquisiciones

Licda. Soila Raquel Álvarez Cazares
Jefa de Recursos Materiales
Secretaria del Comité de adquisiciones

Licda. María Fernanda Cevallos Maya
Directora de Comercialización
1rer. Vocal del Comité de adquisiciones

Mtra. Arq. Angélica Paola Corona Cruz
Directora de Operaciones
3er. Vocal del Comité de adquisiciones

M.I. Enrique Figueroa Fajardo
Director de Finanzas
5to. Vocal del Comité de Adquisiciones

M.F. Felipe Ojeda Godiez
Director de Contraloría
Asesor del Comité de Adquisiciones

Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez
Jefe del Departamento Jurídico
Asesor del Comité de Adquisiciones.

Ing. Azalea Tafoya Rodriguez
Asesora Técnica

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Licitación Pública Nacional **No. LAE-CAPDAM-01-2026**
SERVICIO DE EMBOBINADOS PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 64, fracción V, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1°, numeral 1, fracción IV, 2°, numeral 1, 10, fracciones IX y X, 17, 26, numeral 1, fracción I, 40, numeral 12, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en el punto 8 "**Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación**" de las bases de la Licitación Pública Nacional indicada al rubro, la convocante a través de los Titulares de la Dirección Administrativa, Dirección de Operaciones como área requirente del servicio actuando en compañía de la Asesora Técnica, Dirección de Finanzas, Dirección de Contraloría y Jefatura del Departamento Jurídico llevaron a cabo el análisis y la evaluación de la documentación legal, administrativa, técnica y económica de las proporciones y documentación recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que sirvió de base para emitir el presente DICTAMEN BASE PARA EL FALLO por así instruirlo el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El **día 24 de enero 2026**, se llevó a cabo la publicación de la CONVOCATORIA para las personas físicas o morales interesadas en participar en la LICITACIÓN, citada en el preámbulo del presente documento, en el portal de internet https://periodicooficial.col.gob.mx/p/24012026/portada.htm, en términos de lo dispuesto en los artículos 28, numeral 1 y 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y de las BASES.

SEGUNDO: Con fecha **03 de febrero 2026**, se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional **No. LAE-CAPDAM-01-2026**, en la cual no fueron recibidas preguntas por parte de los licitantes. De lo anterior se dejó constancia en acta levantada el día y hora señalada de la celebración de dicho acto.

TERCERO: Con fecha **10 de febrero 2026** se llevó a cabo el acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional **No. LAE-CAPDAM-01-2026,** en donde se presentó propuesta por parte del licitante siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	[redacted]

Acto continúo, se procedió a realizar la revisión **CUANTITATIVA** de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el **CUADRO NO. 1 Documentación legal**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si exhiben o no exhiben los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes participantes, sin analizar su contenido técnico, legal o administrativo. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el **CUADRO NO. 1A Documentación Complementaria,** sin analizar su contenido.

En la citada Acta, el Comité de Adquisiciones con las facultades que le otorga el artículo 16, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 23 de octubre de 2021, aprobó constituir una Comisión que sería la encargada de la revisión cualitativa de la documentación presentada por los licitantes acorde a las bases de la Licitación señalada en el rubro, quedando integrada por los Titulares de las áreas que se mencionan a continuación:

- Dirección Administrativa;
- Dirección de Operaciones como área requirente del servicio actuando en compañía de la Asesora Técnica;
- Dirección de Finanzas;
- Dirección de Contraloría, y
- Jefatura del Departamento Jurídico

Bajo tales premisas, esta Comisión emite el presente Dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: De la documentación presentada que fue el soporte de la Evaluación en sus aspectos Legal - Administrativa, se procedió a realizar el análisis cualitativo de los requisitos legales – administrativos solicitados en el numeral 3 de las BASES de la CONVOCATORIA, a lo que se determina que los licitantes cumplen con los requisitos señalados en las BASES, como se desprende en el cuadro siguiente:

NUMERAL	REQUISITOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
3	Que deberán cumplir Y PRESENTAR los licitantes para el ACTO DE PRESENTACIÓN y apertura DE PROPOSICIONES.	[redacted]	
		APLICA	CUMPLE

		SI / NO	SI	NO
3.2	**PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES**	SI	✓	
3.3	**FORMA EN QUE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA**			
3.3.1	**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS**	NO	***	***
	a) Presentar copia del formato de la Clave Única de Registro de Población (CURP) expedida por la Secretaría de Gobernación, del licitante	NO	***	***
	b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del licitante, y en su caso del Apoderado	NO	***	***
	c) En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER**	NO	***	***
	c) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales	NO	***	***
	e) Copia del comprobante de **domicilio fiscal** manifestado en la **Constancia de Situación Fiscal,** a nombre del proveedor participante o en su caso el contrato de arrendamiento del bien inmueble del cual se presenta el comprobante de domicilio, debiendo ser recibo de **AGUA, LUZ o TELÉFONO FIJO** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su presentación	NO	***	***
3.3.2	**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES**	SI		
	a) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público, previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.	SI	✓	
	b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.	SI	✓	
	c) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación, **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**	SI	✓	
	d) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.	SI	✓	
	e) Copia del comprobante de **domicilio fiscal** manifestado en la Constancia de Situación Fiscal, a nombre del proveedor participante o en su caso el contrato de arrendamiento del bien inmueble del cual se presenta el comprobante de domicilio, debiendo ser recibo de **AGUA, LUZ o TELÉFONO FIJO** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su presentación.	SI	✓	
3.4	**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)**	SI	✓	

3.5	**CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 5)**	SI	✓	
3.6	**CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (ANEXO 6)**	SI	✓	
3.7	**CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)**	SI	✓	
3.8	**DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" (ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)**	SI	✓	
3.9	**DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPFyA) DE NO ADEUDOS FISCALES SEGÚN EL ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES)**	SI	✓	
3.1	**ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA.**	SI	✓	
	· PRESENTAR **copia simple de la declaración anual 2024**, con **acuse de recibido** por el Sistema de Administración Tributaria y el **pago correspondiente** en su caso,	SI	✓	
	· PRESENTAR copia **simple de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta** obligado a presentar, así como **su pago en su caso**, de acuerdo con su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.	SI	✓	
3.11	**INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)**	SI	✓	
3.12	**GIRO U OBJETO SOCIAL. (ANEXO 9)**	SI	✓	
3.13	**SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 10)**	SI	✓	
3.14	**ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 11)**	SI	✓	
3.15	**ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL). (ANEXO 12)**	SI	✓	
3.16	**ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS. (ANEXO 13)**	NO	***	***
3.17	**CARTA COMPROMISO. (ANEXO 14)**	SI	✓	
3.18	**TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (ANEXO 15)**	SI	✓	
3.19	**ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 16).**	SI	✓	
3.2	**CONSTANCIA DE PROVEEDOR NO INHABILITADO.**	SI	✓	
3.21	**MEMORIA USB**	SI	✓	
3.22	**DATOS BANCARIOS**	SI	✓	

De lo anterior, la Titular de la Dirección Administrativa en conjunto con el Titular de la Jefatura de Jurídico determinan que del análisis realizado a la documentación presentada por ambas participantes cumplen cabalmente con los requisitos solicitados en las bases de la Convocatoria a la Licitación señalada en el rubro, por tales circunstancias consideran viable que el participante **Procose SA DE CV,** continúen en la calificación de los parámetros para determinar la adjudicación del contrato respectivo.

SEGUNDO: Ahora, del análisis cualitativo de las PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA se obtiene que cumplen con los mismos, como se desprende de la tabla siguiente:

NUMERAL	PROPOSICIONES	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
4	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	PROCOSE SA DE CV		
		APLICA	CUMPLE	
		SI / NO	SI	NO
	a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.	SI	✓	
	b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario y el TOTAL sin IVA., el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Total con I.V.A. incluido, en moneda nacional (pesos mexicanos).	SI	✓	
	c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**	SI	✓	
	d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", la omisión del mismo no será motivo de desechamiento.	SI	✓	
	e) Se presentará en idioma español.	SI	✓	
	f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia establecida en las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.	SI	✓	
	g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el Comité de Adquisiciones procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.	NO	***	***

De lo anterior, se obtiene lo siguiente:

A. ANÁLISIS TÉCNICO.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

- De la revisión y análisis realizado de la propuesta técnica, presentada por los licitantes, la Titular de la Dirección de Operaciones como área requirente del servicio actuando en compañía de la Asesora Técnica determinaron que el participante [redacted] **SI CUMPLE** satisfactoriamente con todos los requisitos técnicos y la documentación complementaria exigida en las bases de la licitación, como se muestra en el cuadro siguiente:

ANEXO TÉCNICO				PROCOSE SA DE CV		
				APLICA	CUMPLE	
NO.	EQUIPO EN ESTACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SI/NO	SI	NO
REBOMBEO DE AGUAS NEGRAS						
1	ESTATOR SUMERGIBLE NABOHI 2 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	SI	✓	
2	ESTATOR SUMERGIBLE NABOHI 5 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	SI	✓	
3	ESTATOR SUMERGIBLE NABOHI 7.5 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	SI	✓	
4	ESTATOR SUMERGIBLE NABOHI 15 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	SI	✓	
5	ESTATOR SUMERGIBLE NABOHI 20 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	SI	✓	
6	ESTATOR SUMERGIBLE NABOHI 25 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	SI	✓	
7	ESTATOR SUMERGIBLE NABOHI 30 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	SI	✓	
8	ESTATOR SUMERGIBLE NABOHI 40 HP A 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	SI	✓	
9	ESTATOR SUMERGIBLE NABOHI 75 HP A 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	SI	✓	
10	ESTATOR VERTICAL US MOTORS 150 HP A 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) VERTICAL	SERVICIO	SI	✓	
REBOMBEO DE AGUAS NEGRAS DE PENÍNSULA DE SANTIAGO						
11	ESTATOR (MOTOR) HORIZONTAL (SUMERGIBLE) DE 40 HP	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	SI	✓	
12	ESTATOR (MOTOR) SUMERGIBLE (LODOS) DE 1 HP	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	SI	✓	
13	ESTATOR VERTICAL DE 20 HP	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) VERTICAL	SERVICIO	SI	✓	

14	ESTATOR VERTICAL DE 15 HP	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) VERTICAL	SERVICIO	SI	✓	
15	ESTATOR (MOTOR) SUMERGIBLE (LODOS) DE 0.5 HP	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	SI	✓	
16	ESTATOR (MOTOR) HORIZONTAL (SUMERGIBLE) DE 20 HP	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	SI	✓	
17	ESTATOR VERTICAL DE 5 HP	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) VERTICAL	SERVICIO	SI	✓	
18	ESTATOR VERTICAL DE 7.5 HP	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) VERTICAL	SERVICIO	SI	✓	
19	ESTATOR (MOTOR) SUMERGIBLE (LODOS) DE 0.5 HP	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	SI	✓	
20	ESTATOR (MOTOR) SUMERGIBLE (LODOS) DE 5 HP	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	SI	✓	
REBOMBEOS AGUA POTABLE						
21	ESTATOR CENTRIFUGO 10 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) HORIZONTAL CENTRIFUGO, 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	SI	✓	
22	ESTATOR CENTRIFUGO 30 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) HORIZONTAL CENTRIFUGO, 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	SI	✓	
23	ESTATOR CENTRIFUGO 40 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) HORIZONTAL CENTRIFUGO, 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	SI	✓	
24	ESTATOR CENTRIFUGO 60 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) HORIZONTAL CENTRIFUGO, 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	SI	✓	
25	ESTATOR CENTRIFUGO 100 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) HORIZONTAL CENTRIFUGO, 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	SI	✓	
26	ESTATOR VERTICAL 50 HP A 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) VERTICAL	SERVICIO	SI	✓	
27	ESTATOR VERTICAL US MOTORS 200 HP A 440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) VERTICAL	SERVICIO	SI	✓	
28	ESTATOR VERTICAL MOTORS 250 HP A 440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) VERTICAL	SERVICIO	SI	✓	
AGUA POTABLE						

29	BOMBA (MOTOR) DE 50 HP TIPO FLECHA	EMBOBINADO DE MOTOR TIPO FLECHA	SERVICIO	SI	✓	
30	MOTOR SUMERGIBLE, 7.5 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	SI	✓	
31	MOTOR SUMERGIBLE, 10 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	SI	✓	
32	MOTOR SUMERGIBLE, 15 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	SI	✓	
33	MOTOR SUMERGIBLE, 20 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	SI	✓	
34	MOTOR SUMERGIBLE, 25 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	SI	✓	
35	MOTOR SUMERGIBLE, 30 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	SI	✓	
36	MOTOR SUMERGIBLE, 40 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	SI	✓	
37	MOTOR SUMERGIBLE, 50 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	SI	✓	
38	MOTOR SUMERGIBLE, 60 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	SI	✓	
39	MOTOR SUMERGIBLE, 75 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	SI	✓	
40	MOTOR SUMERGIBLE, 100 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	SI	✓	
41	MOTOR SUMERGIBLE, 125 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	SI	✓	
TRANSFORMADORES AREA DE ELECTROMECANICA						
42	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 15 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	SI	✓	
43	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL 15 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	SI	✓	
44	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 30 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	SI	✓	
45	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 30 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	SI	✓	
46	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 45 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	SI	✓	
47	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 45 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	SI	✓	
48	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 75 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	SI	✓	

49	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 75 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	SI	✓	
50	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 112.5 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	SI	✓	
51	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 112.5 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	SI	✓	
52	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 150 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	SI	✓	
53	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 150 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	SI	✓	
54	TRANSFORMADOR TIPO POSTE Y PEDESTAL 300 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	SI	✓	
55	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 300 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	SI	✓	
56	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 500 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	SI	✓	
57	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 500 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	SI	✓	
58	AUTOTRANSFORMADOR 40 HP, 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE AUTOTRANSFORMADOR	SERVICIO	SI	✓	
59	AUTOTRANSFORMADOR 150 HP, 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE AUTOTRANSFORMADOR	SERVICIO	SI	✓	
60	AUTOTRANSFORMADOR 200 HP, 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE AUTOTRANSFORMADOR	SERVICIO	SI	✓	
SERVICIO DE EMBOBINADOS PARA PLANTAS DE TRATAMIENTOS						
61	Motor de 0.5 HP a 220 y 440 Volts.	Embobinado de motor eléctrico de 220 volts y/o de 440 volts a 1735 rpm, en Motorreductores de tornamesas de Clarificadores y Clasificadores	SERVICIO	SI	✓	
62	Motor de 0.75 HP a 220 y 440 Volts.	Embobinado de motor eléctrico de 220 volts y/o de 440 volts a 1735 rpm en Motorreductores de tornamesas de Clarificadores y Clasificadores	SERVICIO	SI	✓	
63	Motor de 1 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de motor eléctrico de 220 volts y/o de 440 volts a 1735 rpm, en Motorreductores de tornamesas de Clarificadores y Clasificadores	SERVICIO	SI	✓	

64	Motor de 1.5 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de motor eléctrico de 220 volts y/o de 440 volts a 1735 rpm, en Motorreductores de tornamesas de clarificadores, Compactadores de basura, Bandas de transporte y Clasificadores	SERVICIO	SI	✓	
65	Motor de 2 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de motor eléctrico de 220 volts y/o de 440 volts a 1735 rpm en Motobombas y motorreductores de tornamesas de clarificadores y clasificadores.	SERVICIO	SI	✓	
66	Motor de 2.5 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de motor eléctrico de 220 volts y/o de 440 volts a 1735 rpm, bombas de cárcamos de influentes y retorno de lodos activados	SERVICIO	SI	✓	
67	Motor de 3 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de motor eléctrico de 220 volts y/o de 440 volts a 1735 rpm, bombas de cárcamos de influentes, retorno de lodos, motorreductores	SERVICIO	SI	✓	
68	Motor de 5 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de motor eléctrico de 220 volts y/o de 440 volts a 1735 rpm en bombas sumergibles, motorreductores y aereadores.	SERVICIO	SI	✓	
69	Motor de 7.5 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de motor eléctrico de 220 volts y/o de 440 volts a 1735 rpm en cárcamos de influente, retorno de equipo de bombeo y de sopladores	SERVICIO	SI	✓	
70	Motor de 10 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de motor eléctrico de 220 volts y/o de 440 volts a 1735 rpm en cárcamos de influentes.	SERVICIO	SI	✓	
71	Motor de 15 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de motor eléctrico de 220 volts y/o de 440 volts a 1735 rpm, en Cárcamos de influentes y retornos de Lixiviados y Sobrenadantes	SERVICIO	SI	✓	
72	Motor de 20 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de motor de Aereadores con sensores para protección de humedad y temperatura	SERVICIO	SI	✓	

73	Motor de 30 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de bombas sumergibles en retorno de lodos.	SERVICIO	SI	✓	
74	Motor de 30 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de motor de aereadores con sensores para protección de humedad y temperatura	SERVICIO	SI	✓	
75	Motor de 60 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de bombas sumergibles en retorno de lodos con sensores para protección de humedad y temperatura.	SERVICIO	SI	✓	
76	Motor de 75 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de bombas sumergibles en retorno de lodos con sensores para protección de humedad y temperatura.	SERVICIO	SI	✓	
77	Motor de 75 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de Motores de sopladores a con sensores de temperatura o protección térmica	SERVICIO	SI	✓	
78	Motor de 125 HP 440 Volts	Embobinado de motores de sopladores	SERVICIO	SI	✓	
TRANSFORMADORES PARA PLANTAS DE TRATAMIENTOS						
79	Transformadores de pedestal de 30 KVA, 220 y 440 volts	Embobinado de Transformadores de pedestal de 30 KVA, 220 y 440 volts	SERVICIO	SI	✓	
80	Transformadores de pedestal de 45 KVA, 220 y 440 volts	Embobinado de Transformadores de pedestal de 45 KVA, 220 y 440 volts	SERVICIO	SI	✓	
81	Transformadores de pedestal de 75 KVA, de 220 y 440 volts	Embobinado de Transformadores de pedestal de 75 KVA, 220 y 440 volts	SERVICIO	SI	✓	
82	Transformadores de pedestal de 150 KVA, 220 y 440 volts	Embobinado de Transformadores de pedestal de 150 KVA, 220 y 440 volts	SERVICIO	SI	✓	
83	Transformadores de pedestal de a 225 KVA, 220 y 440 volts.	Embobinado de Transformadores de pedestal de 225 KVA, 220 y 440 volts	SERVICIO	SI	✓	
84	Transformadores de pedestal de 300 KVA, 220 y 440 volts.	Embobinado de Transformadores de pedestal de 300 KVA, 220 y 440 volts	SERVICIO	SI	✓	
85	Transformadores de pedestal de 750 KVA, 220 y 440 volts	Embobinado de Transformadores de pedestal de 750 KVA, 220 y 440 volts	SERVICIO	SI	✓	
86	Transformadores de pedestal a 1000 KVA, de 220 y 440 volts	Embobinado de Transformadores de pedestal de 1000 KVA, 220 y 440 volts	SERVICIO	SI	✓	

87	Transformadores de 15 KVA a 220 y 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 15 KVA a 220 y 440 volts.	SERVICIO	SI	✓	
88	Transformadores de 30 KVA a 220 y 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 30 KVA a 220 y 440 volts.	SERVICIO	SI	✓	
89	Transformadores de 45 KVA a 220 y 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 45 KVA a 220 y 440 volts.	SERVICIO	SI	✓	
90	Transformadores de 75 KVA a 220 y 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 75 KVA a 220 y 440 volts.	SERVICIO	SI	✓	
91	Transformadores de 100, KVA a 220 y 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 100 KVA a 220 y 440 volts.	SERVICIO	SI	✓	
92	Transformadores de 150, KVA a 220 y 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 150 KVA a 220 y 440 volts.	SERVICIO	SI	✓	
93	Transformadores de 225 KVA a 220 y 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 225 KVA a 220 y 440 volts.	SERVICIO	SI	✓	
94	Transformadores de 300 KVA a 220 y 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 300 KVA a 220 y 440 volts.	SERVICIO	SI	✓	
95	Transformadores de 150 KVA a 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 150 KVA a 440 volts.	SERVICIO	SI	✓	
96	Transformadores de 225 KVA a 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 225 KVA a 440 volts.	SERVICIO	SI	✓	
97	Transformadores de 750 KVA a 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 750 KVA a 440 volts.	SERVICIO	SI	✓	
98	Transformadores de 1000 KVA a 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 1000 KVA a 440 volts.	SERVICIO	SI	✓	

Documentación Complementaria	APLICA	CUMPLE	
	SI / NO	SI	NO
Carta en papel membretado de licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en caso de ser adjudicado, se obliga a impartir un curso de capacitación teórico-práctico dirigido al personal técnico de la CAPDAM, con el objetivo de transferir el conocimiento necesario para la correcta operación, diagnóstico y mantenimiento preventivo de los equipos objeto de esta licitación.	SI	✓	

Por lo tanto, consideran viable que continúen en la revisión de la etapa de análisis económico.

B. ANÁLISIS ECONÓMICO

- Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir cumplan con los requerimientos **económicos** solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió a analizar de manera **cualitativo y cuantitativo** la propuesta económica del proveedor, determinándose lo siguiente:

ANEXO ECONÓMICO				[redacted]		
NO.	**EQUIPO EN ESTACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**TOTAL**
		REBOMBEO DE AGUAS NEGRAS				
1	ESTATOR SUMERGIBLE NABOHI 2 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	$ 5,029.18	$ 804.67	$ 5,833.85
2	ESTATOR SUMERGIBLE NABOHI 5 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	$ 5,730.40	$ 916.86	$ 6,647.26
3	ESTATOR SUMERGIBLE NABOHI 7.5 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	$ 9,048.00	$ 1,447.68	$ 10,495.68
4	ESTATOR SUMERGIBLE NABOHI 15 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	$ 16,900.00	$ 2,704.00	$ 19,604.00
5	ESTATOR SUMERGIBLE NABOHI 20 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	$ 26,854.00	$ 4,296.64	$ 31,150.64
6	ESTATOR SUMERGIBLE NABOHI 25 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	$ 29,500.00	$ 4,720.00	$ 34,220.00
7	ESTATOR SUMERGIBLE NABOHI 30 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	$ 38,542.40	$ 6,166.78	$ 44,709.18
8	ESTATOR SUMERGIBLE NABOHI 40 HP A 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	$ 45,120.00	$ 7,219.20	$ 52,339.20
9	ESTATOR SUMERGIBLE NABOHI 75 HP A 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	$ 88,705.50	$ 14,192.88	$ 102,898.38
10	ESTATOR VERTICAL US MOTORS 150 HP A 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) VERTICAL	SERVICIO	$ 94,804.87	$ 15,168.78	$ 109,973.65
REBOMBEO DE AGUAS NEGRAS DE PENINSULA DE SANTIAGO						

11	ESTATOR (MOTOR) HORIZONTAL (SUMERGIBLE) DE 40 HP	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	$ 45,120.00	$ 7,219.20	$ 52,339.20
12	ESTATOR (MOTOR) SUMERGIBLE (LODOS) DE 1 HP	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	$ 4,222.40	$ 675.58	$ 4,897.98
13	ESTATOR VERTICAL DE 20 HP	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) VERTICAL	SERVICIO	$ 20,810.40	$ 3,329.66	$ 24,140.06
14	ESTATOR VERTICAL DE 15 HP	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) VERTICAL	SERVICIO	$ 19,302.40	$ 3,088.38	$ 22,390.78
15	ESTATOR (MOTOR) SUMERGIBLE (LODOS) DE 0.5 HP	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	$ 3,879.31	$ 620.69	$ 4,500.00
16	ESTATOR (MOTOR) HORIZONTAL (SUMERGIBLE) DE 20 HP	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	$ 34,445.73	$ 5,511.32	$ 39,957.05
17	ESTATOR VERTICAL DE 5 HP	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) VERTICAL	SERVICIO	$ 7,464.60	$ 1,194.34	$ 8,658.94
18	ESTATOR VERTICAL DE 7.5 HP	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) VERTICAL	SERVICIO	$ 9,593.90	$ 1,535.02	$ 11,128.92
19	ESTATOR (MOTOR) SUMERGIBLE (LODOS) DE 0.5 HP	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	$ 3,879.31	$ 620.69	$ 4,500.00
20	ESTATOR (MOTOR) SUMERGIBLE (LODOS) DE 5 HP	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	$ 5,730.40	$ 916.86	$ 6,647.26
		REBOMBEOS AGUA POTABLE				
21	ESTATOR CENTRIFUGO 10 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) HORIZONTAL CENTRIFUGO, 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	$ 13,200.00	$ 2,112.00	$ 15,312.00
22	ESTATOR CENTRIFUGO 30 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) HORIZONTAL CENTRIFUGO, 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	$ 26,141.34	$ 4,182.62	$ 30,323.96
23	ESTATOR CENTRIFUGO 40 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) HORIZONTAL CENTRIFUGO, 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	$ 41,379.31	$ 6,620.69	$ 48,000.00
24	ESTATOR CENTRIFUGO 60 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) HORIZONTAL CENTRIFUGO, 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	$ 55,844.83	$ 8,935.17	$ 64,780.00
25	ESTATOR CENTRIFUGO 100 HP A 220 Y 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) HORIZONTAL CENTRIFUGO, 440/220, BIFASICO, TRIFASICO	SERVICIO	$ 114,224.14	$ 18,275.86	$ 132,500.00
26	ESTATOR VERTICAL 50 HP A 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) VERTICAL	SERVICIO	$ 33,840.00	$ 5,414.40	$ 39,254.40
27	ESTATOR VERTICAL US MOTORS 200 HP A 440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) VERTICAL	SERVICIO	$ 140,650.00	$ 22,504.00	$ 163,154.00
28	ESTATOR VERTICAL MOTORS 250 HP A 440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR (EQUIPO) VERTICAL	SERVICIO	$ 168,448.28	$ 26,951.72	$ 195,400.00
		AGUA POTABLE				

29	BOMBA (MOTOR) DE 50 HP, TIPO FLECHA	EMBOBINADO DE MOTOR TIPO FLECHA	SERVICIO	$ 33,840.00	$ 5,414.40	$ 39,254.40
30	MOTOR SUMERGIBLE, 7.5 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	$ 15,818.92	$ 2,531.03	$ 18,349.95
31	MOTOR SUMERGIBLE, 10 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	$ 19,849.80	$ 3,175.97	$ 23,025.77
32	MOTOR SUMERGIBLE, 15 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	$ 29,681.97	$ 4,749.11	$ 34,431.08
33	MOTOR SUMERGIBLE, 20 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	$ 34,445.73	$ 5,511.32	$ 39,957.05
34	MOTOR SUMERGIBLE, 25 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	$ 37,700.00	$ 6,032.00	$ 43,732.00
35	MOTOR SUMERGIBLE, 30 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	$ 43,424.37	$ 6,947.90	$ 50,372.27
36	MOTOR SUMERGIBLE, 40 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	$ 59,406.16	$ 9,504.98	$ 68,911.14
37	MOTOR SUMERGIBLE, 50 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	$ 64,948.28	$ 10,391.72	$ 75,340.00
38	MOTOR SUMERGIBLE, 60 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	$ 76,543.10	$ 12,246.90	$ 88,790.00
39	MOTOR SUMERGIBLE, 75 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	$ 93,606.09	$ 14,976.97	$ 108,583.06
40	MOTOR SUMERGIBLE, 100 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	$ 135,890.41	$ 21,742.46	$ 157,632.87
41	MOTOR SUMERGIBLE, 125 HP 220-440 VOLTS	EMBOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE TIPO LAPIZ	SERVICIO	$ 155,149.07	$ 24,823.85	$ 179,972.92
TRANSFORMADORES AREA DE ELECTROMECANICA						
42	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 15 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	$ 51,950.60	$ 8,312.10	$ 60,262.70
43	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL 15 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	$ 30,886.21	$ 4,941.79	$ 35,828.00
44	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 30 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	$ 64,195.56	$ 10,271.29	$ 74,466.85
45	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 30 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	$ 41,200.00	$ 6,592.00	$ 47,792.00
46	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 45 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	$ 50,000.00	$ 8,000.00	$ 58,000.00
47	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 45 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	$ 56,700.80	$ 9,072.13	$ 65,772.93
48	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 75 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	$ 57,890.00	$ 9,262.40	$ 67,152.40
49	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 75 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	$ 63,570.00	$ 10,171.20	$ 73,741.20
50	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 112.5 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	$ 68,350.00	$ 10,936.00	$ 79,286.00

51	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 112.5 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	$ 75,000.00	$ 12,000.00	$ 87,000.00
52	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 150 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	$ 72,900.00	$ 11,664.00	$ 84,564.00
53	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 150 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	$ 80,600.00	$ 12,896.00	$ 93,496.00
54	TRANSFORMADOR TIPO POSTE Y PEDESTAL 300 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	$ 105,450.00	$ 16,872.00	$ 122,322.00
55	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 300 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	$ 128,273.60	$ 20,523.78	$ 148,797.38
56	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 500 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	$ 145,000.00	$ 23,200.00	$ 168,200.00
57	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 500 KVA, 13200/440/220 VOLTS.	EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	$ 180,000.00	$ 28,800.00	$ 208,800.00
58	AUTOTRANSFORMADOR 40 HP, 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE AUTOTRANSFORMADOR	SERVICIO	$ 8,000.00	$ 1,280.00	$ 9,280.00
59	AUTOTRANSFORMADOR 150 HP, 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE AUTOTRANSFORMADOR	SERVICIO	$ 22,000.00	$ 3,520.00	$ 25,520.00
60	AUTOTRANSFORMADOR 200 HP, 440 VOLTS.	EMBOBINADO DE AUTOTRANSFORMADOR	SERVICIO	$ 28,700.00	$ 4,592.00	$ 33,292.00
	SERVICIO DE EMBOBINADOS PARA PLANTAS DE TRATAMIENTOS					
61	Motor de 0.5 HP a 220 y 440 Volts.	Embobinado de motor eléctrico de 220 volts y/o de 440 volts a 1735 rpm, en Motorreductores de tornamesas de Clarificadores y Clasificadores	SERVICIO	$ 3,826.55	$ 612.25	$ 4,438.80
62	Motor de 0.75 HP a 220 y 440 Volts.	Embobinado de motor eléctrico de 220 volts y/o de 440 volts a 1735 rpm en Motorreductores de tornamesas de Clarificadores y Clasificadores	SERVICIO	$ 3,826.55	$ 612.25	$ 4,438.80
63	Motor de 1 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de motor eléctrico de 220 volts y/o de 440 volts a 1735 rpm, en Motorreductores de tornamesas de Clarificadores y Clasificadores	SERVICIO	$ 4,222.40	$ 675.58	$ 4,897.98
64	Motor de 1.5 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de motor eléctrico de 220 volts y/o de 440 volts a 1735 rpm, en Motorreductores de tornamesas de clarificadores, Compactadores de basura, Bandas de transporte y Clasificadores	SERVICIO	$ 4,222.40	$ 675.58	$ 4,897.98
65	Motor de 2 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de motor eléctrico de 220 volts y/o de 440 volts a 1735 rpm en Motobombas y	SERVICIO	$ 4,222.40	$ 675.58	$ 4,897.98

		motorreductores de tornamesas de clarificadores y clasificadores.				
66	Motor de 2.5 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de motor eléctrico de 220 volts y/o de 440 volts a 1735 rpm, bombas de cárcamos de influentes y retorno de lodos activados	SERVICIO	$ 4,222.40	$ 675.58	$ 4,897.98
67	Motor de 3 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de motor eléctrico de 220 volts y/o de 440 volts a 1735 rpm, bombas de cárcamos de influentes, retorno de lodos, motorreductores	SERVICIO	$ 4,863.30	$ 778.13	$ 5,641.43
68	Motor de 5 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de motor eléctrico de 220 volts y/o de 440 volts a 1735 rpm en bombas sumergibles, motorreductores y aereadores.	SERVICIO	$ 7,464.60	$ 1,194.34	$ 8,658.94
69	Motor de 7.5 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de motor eléctrico de 220 volts y/o de 440 volts a 1735 rpm en cárcamos de influente, retorno de equipo de bombeo y de sopladores	SERVICIO	$ 9,593.90	$ 1,535.02	$ 11,128.92
70	Motor de 10 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de motor eléctrico de 220 volts y/o de 440 volts a 1735 rpm en cárcamos de influentes.	SERVICIO	$ 14,404.41	$ 2,304.71	$ 16,709.12
71	Motor de 15 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de motor eléctrico de 220 volts y/o de 440 volts a 1735 rpm, en Cárcamos de influentes y retornos de Lixiviados y Sobrenadantes	SERVICIO	$ 19,302.40	$ 3,088.38	$ 22,390.78
72	Motor de 20 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de motor de Aereadores con sensores para protección de humedad y temperatura	SERVICIO	$ 20,810.40	$ 3,329.66	$ 24,140.06
73	Motor de 30 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de bombas sumergibles en retorno de lodos.	SERVICIO	$ 43,424.37	$ 6,947.90	$ 50,372.27
74	Motor de 30 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de motor de aereadores con sensores para protección de humedad y temperatura	SERVICIO	$ 21,413.60	$ 3,426.18	$ 24,839.78
75	Motor de 60 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de bombas sumergibles en retorno de lodos con sensores para protección de humedad y temperatura.	SERVICIO	$ 41,922.40	$ 6,707.58	$ 48,629.98
76	Motor de 75 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de bombas sumergibles en retorno de lodos con sensores para protección de humedad y temperatura.	SERVICIO	$ 45,660.73	$ 7,305.72	$ 52,966.45
77	Motor de 75 HP a 220 y 440 Volts	Embobinado de Motores de sopladores a con sensores de	SERVICIO	$ 45,660.73	$ 7,305.72	$ 52,966.45

		temperatura o protección térmica				
78	Motor de 125 HP 440 Volts	Embobinado de motores de sopladores	SERVICIO	$ 86,257.60	$ 13,801.22	$ 100,058.82
	TRANSFORMADORES PARA PLANTAS DE TRATAMIENTOS					
79	Transformadores de pedestal de 30 KVA, 220 y 440 volts	Embobinado de Transformadores de pedestal de 30 KVA, 220 y 440 volts	SERVICIO	$ 47,841.38	$ 7,654.62	$ 55,496.00
80	Transformadores de pedestal de 45 KVA, 220 y 440 volts	Embobinado de Transformadores de pedestal de 45 KVA, 220 y 440 volts	SERVICIO	$ 56,700.80	$ 9,072.13	$ 65,772.93
81	Transformadores de pedestal de 75 KVA, de 220 y 440 volts	Embobinado de Transformadores de pedestal de 75 KVA, 220 y 440 volts	SERVICIO	$ 63,570.00	$ 10,171.20	$ 73,741.20
82	Transformadores de pedestal de 150 KVA, 220 y 440 volts	Embobinado de Transformadores de pedestal de 150 KVA, 220 y 440 volts	SERVICIO	$ 80,600.00	$ 12,896.00	$ 93,496.00
83	Transformadores de pedestal de a 225 KVA, 220 y 440 volts.	Embobinado de Transformadores de pedestal de 225 KVA, 220 y 440 volts	SERVICIO	$ 105,862.07	$ 16,937.93	$ 122,800.00
84	Transformadores de pedestal de 300 KVA, 220 y 440 volts.	Embobinado de Transformadores de pedestal de 300 KVA, 220 y 440 volts	SERVICIO	$ 128,273.60	$ 20,523.78	$ 148,797.38
85	Transformadores de pedestal de 750 KVA, 220 y 440 volts	Embobinado de Transformadores de pedestal de 750 KVA, 220 y 440 volts	SERVICIO	$ 216,871.20	$ 34,699.39	$ 251,570.59
86	Transformadores de pedestal a 1000 KVA, de 220 y 440 volts	Embobinado de Transformadores de pedestal de 1000 KVA, 220 y 440 volts	SERVICIO	$ 247,010.40	$ 39,521.66	$ 286,532.06
87	Transformadores de 15 KVA a 220 y 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 15 KVA a 220 y 440 volts.	SERVICIO	$ 30,550.00	$ 4,888.00	$ 35,438.00
88	Transformadores de 30 KVA a 220 y 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 30 KVA a 220 y 440 volts.	SERVICIO	$ 47,841.38	$ 7,654.62	$ 55,496.00
89	Transformadores de 45 KVA a 220 y 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 45 KVA a 220 y 440 volts.	SERVICIO	$ 56,700.80	$ 9,072.13	$ 65,772.93
90	Transformadores de 75 KVA a 220 y 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 75 KVA a 220 y 440 volts.	SERVICIO	$ 63,570.00	$ 10,171.20	$ 73,741.20
91	Transformadores de 100, KVA a 220 y 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 100 KVA a 220 y 440 volts.	SERVICIO	$ 69,680.00	$ 11,148.80	$ 80,828.80
92	Transformadores de 150, KVA a 220 y 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 150 KVA a 220 y 440 volts.	SERVICIO	$ 80,600.00	$ 12,896.00	$ 93,496.00
93	Transformadores de 225 KVA a 220 y 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 225 KVA a 220 y 440 volts.	SERVICIO	$ 121,940.00	$ 19,510.40	$ 141,450.40
94	Transformadores de 300 KVA a 220 y 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 300 KVA a 220 y 440 volts.	SERVICIO	$ 128,273.60	$ 20,523.78	$ 148,797.38
95	Transformadores de 150 KVA a 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 150 KVA a 440 volts.	SERVICIO	$ 86,190.00	$ 13,790.40	$ 99,980.40
96	Transformadores de 225 KVA a 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 225 KVA a 440 volts.	SERVICIO	$ 121,940.00	$ 19,510.40	$ 141,450.40
97	Transformadores de 750 KVA a 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 750 KVA a 440 volts.	SERVICIO	$ 216,871.20	$ 34,699.39	$ 251,570.59
98	Transformadores de 1000 KVA a 440 volts.	Embobinado de trasformadores de 1000 KVA a 440 volts.	SERVICIO	$ 247,010.40	$ 39,521.66	$ 286,532.06

El licitante participante**, PROCOSE SA DE CV, CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la Licitación Pública que nos ocupa.

TERCERO: Una vez que fueron valorados los aspectos legales, técnicos, económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la adjudicación, en cuanto a calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, se dictamina por esta Comisión considerar viable realizar la adjudicación del **CONTRATO ABIERTO** para el **SERVICIO DE EMBOBINADOS PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO,** a la persona moral siguiente:

- [redacted] por un importe mínimo **de $2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de $2,800,000.00 (Dos millones ochocientos mil Pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, vigente desde la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre 2026, como lo establecen el numeral 1.7 de las BASES.

Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 40, numeral 7, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como el numeral 8, incisos a), b), d) y e) de las bases de la Convocatoria de la Licitación referida, al mostrar que cumple en su totalidad con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas que pudieran derivarse del contrato, además, por haber ofertado el precio más bajo de todas los participantes.

Bajo tales premisas, muestra un mayor beneficio a las finanzas del Organismo Operador del Agua Municipal, por así manifestarlo el Titular de la Dirección de Finanzas.

CUARTO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y numeral 5 y 5.1 de las BASES de la Convocatoria para la Licitación señalada al rubro, esta Comisión viable establecer viable se sigan las siguientes directrices:

I. La firma del contrato deberá realizarse **dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente**, en la Dirección Administrativa ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid #12765, Península de Santiago, Manzanillo, Colima 28867. con la Dirección Administrativa.

II. En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

III. Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total, IMPUESTOS INCLUIDOS del monto máximo total adjudicado, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO y deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número LAE-CAPDAM-01-2026.

b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las Bases.

c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.

d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

1. Además, la fianza deberá de indicar expresamente lo siguiente:

a) La indicación del importe total garantizado con número y letra.

b) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

c) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

d) El señalamiento de la denominación o nombre del contratista.

e) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

2. Deberá de contener expresamente los textos siguientes:

a) "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse debido al plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones."

b) "La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".

c) "Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, previa liberación por parte de la dependencia requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO."

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

3. La póliza deberá contener, también, las siguientes previsiones

a. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;
b. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva.

c. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

4. La póliza deberá contener, también, las siguientes previsiones

a. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

b. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva.

c. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

Bajo tales consideraciones, esta Comisión considera viable emitir el presente:

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL MÁS IVA
[redacted]	SERVICIO DE EMBOBINADOS PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO	Importe mínimo de $2,000,000.00 y un importe máximo de $2,800,000.00

ATENTAMENTE
Manzanillo, Colima; a 12 de febrero de 2026

Licda. Brenda Berenice Vicario García
Directora Administrativa

Arq. Angelica Paola Corona Cruz
Directora de Operaciones (Área requiriente)

M.I. Enrique Figueroa Fajardo
Director de Finanzas

Ing. Azalea Tafoya Rodriguez
Asesora Técnica

M.F. Felipe ojeda Godinez
Director de Contraloría

Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez
Jefe del Departamento Jurídico